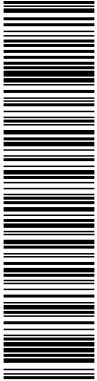


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C3B32FE791D6B1981) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a ocho de febrero de dos mil dieciseis, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de enero de 2016.

Aprobado por unanimidad.

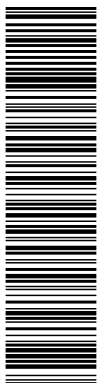
TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Estuario.

2.1.- Aprobar la justificación de 1.852,30 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Estuario correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2013 por importe de 1.920 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 67,70 € de la indicada subvención.

2.2.- Aprobar la justificación de 1.369,53 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Estuario correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2014 por importe de 1.920 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 550,47 €

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C33B39FE791D6B1981) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincod>

de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.- Justificaciones presentadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la aportación municipal de 2015 por importe de 6.000 €, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3.2.- Aprobar las justificaciones y el posterior pago de las cantidades de 40.652,61 € y 46.245,57 € como aportación municipal de los ejercicios de 2009 y 2011, respectivamente, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

4.- Justificación de subvención presentada por FACUA.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (FACUA).

5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Apreja.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, a la Asociación para la Prevención y Rehabilitación de Jugadores de Azar (APREJA).

6.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Colegio de Educación Especial Sagrada Familia.

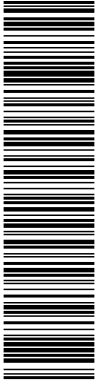
Aprobar las justificaciones que se indican, y su posterior pago, presentadas por el Colegio de Educación Especial Sagrada Familia:

- 1.500 € correspondiente a la subvención concedida para gasóleo 2008.
- 1.500 € correspondiente a la subvención concedida para gasóleo 2009.
- 1.725,24 € correspondiente a la subvención concedida para gasóleo extra.

E iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.461,38 € de la subvención concedida para gasóleo extra.

7.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los sitios en c/Daoiz esquina c/Aragón.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C3B39FE791D6B1981) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

Bonificar con el 70% las cuotas de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles solicitados para el ejercicio 2016 y hasta el posterior al de terminación de las obras.

8.- Solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sitio en c/Isla Saltes núm. 17, 00,01.

Aprobar la exención solicitada para el ejercicio 2015 y siguientes.

9.- Prórroga del contrato de la póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial (expte. 18/2012 lote I) y del contrato de la póliza de seguros de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expte. 18/2012, lote II).

Prorrogar el contrato de la póliza de seguro de responsabilidad Civil/Patrimonial (Expte. 18/2012, Lote I) del que entidad Zúrich Insurance PLC, Sucursal en España es adjudicataria del 8 de febrero de 2016 al 7 de febrero de 2017 por un importe de ciento catorce mil euros (114.000€) y del contrato de la póliza de seguro de Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 18/2012, Lote II) del que la entidad Generali, S.A. de Seguros y Reaseguros es adjudicataria del 5 de marzo de 2016 al 4 de marzo de 2017 por un importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000€).”

10.- Iniciar el procedimiento para la liquidación de la concesión del kiosco “El Faro” sito en Avda. Andalucía 30.

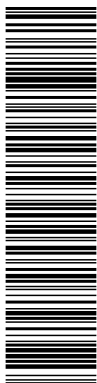
1.- Incoar el procedimiento para acordar la liquidación de la concesión Kiosco “El Faro”, proceder a la liquidación de las obligaciones económicas derivadas de la concesión y recepcionar por parte del Ayuntamiento de Huelva las instalaciones emplazadas en la Avda. Andalucía s/n en el Kiosco-Bar denominado “El Faro”

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

11.- Contratación de personal para el desarrollo del Programa “Ley de dependencia”.

Nombrar como funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal para el desarrollo del Programa “Ley de Dependencia” regulada en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 2015, al amparo del art. 10.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, a 4 Trabajadoras Sociales que cesarán, cuando se agote la subvención o en los demás supuestos

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C33B32FF791D681981) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

legalmente establecidos.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS.**

12.- Dar cuenta de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso interpuesto frente a sentencia dictada contra desestimación de recursos contra la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector “Ensanche Sur”.

Quedar enterada de las siguientes:

Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, con fecha 6 de marzo de 2014, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 22 de marzo de 2010, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector “Ensanche Sur”

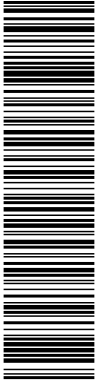
Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 17 de diciembre de 2015, desestimando el recurso de apelación contra la Sentencia 6 de marzo de 2014 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número tres de Huelva.

13.- Dar cuenta de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso de apelación contra Acuerdo de esta Junta de Gobierno anulando la concesión administrativa para uso privativo de una porción de dominio público en Avda. Villa de Madrid.

Quedar enterada de las siguientes:

Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, con fecha 18 de diciembre de 2015, desestimando el recurso de apelación interpuesto por Centros Infantiles Chicos, S.L., contra Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Huelva, con fecha 30 de enero de 2015, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 23 de julio de 2013, al punto 23 del Orden del Día (Propuesta de ejecución de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 por la que se estima el recurso interpuesto por KIMAFIDO, S.L. contra acuerdo de la extinta G.M.U. que concedía a Centros

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C3839FF791D6B1381) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do

Infantiles Chicos, S.L. licencia de uso común especial del dominio público para zona de recreo sita en Avda. Villa de Madrid).

Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, con fecha 30 de enero de 2015, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Centros Infantiles Chicos, S.L. contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva de fecha 23-07-2013, por el que en cumplimiento de Auto de este Juzgado de fecha 28-06-2013, se deja sin efecto el acuerdo adoptado por la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo de 18-05-2011, por el que se otorgaba a la entidad recurrente, una concesión administrativa para el uso privativo de una porción de dominio público de 100 m² por su conformidad con el ordenamiento jurídico, sin hacer expresa imposición de las costas causadas”

14.- Rectificación del titular de la licencia de obras consistente en ampliación y adaptación de nave industrial sita Polígono Pesquero Norte, parcela C-863 aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2015, expte. 5006/2012.

Aprobar la citada rectificación.

15.- Solicitud de ampliación a 50 años la concesión del nicho núm. 127 del Sector de San Lucas del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Conceder la ampliación solicitada.

16.- Solicitud de concesión por 50 años de la sepultura núm. 137 del Sector de San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Conceder la ampliación solicitada.

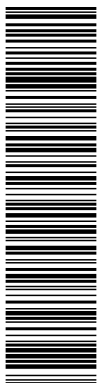
CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

17.- Propuestas de la Concejala Delegada de Partición Ciudadana relativas a anulaciones de cursos y cambios de horarios, dentro del Programa Municipal Cultura en los Barrios.

17.1.- Suspender el curso de Bordado en la Asociación de Amas de Casa Virgen de la Cinta quedando el contrato de la monitora con 19 horas semanales.

17.2.- Autorizar el cambio de horario de algunos monitores de barrios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C3B32FE791D681981) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

Anular los siguientes cursos:

- 3 horas en el curso de Cañamazo que se imparte en el Polígono San Sebastiano. Con lo que el contrato de esta monitora se le reduce 3 horas semanales
- 2 horas en el Curso de Estética que se imparte en la A.VV Las Palmeras. Con lo que el contrato de esta monitora se le reduce 2 horas semanales
- 2 horas en el curso de Decoración de Interiores que se imparte en la Asociación de Mujeres La Alegría. Con lo que el contrato de este monitor se reduce 2 horas semanales

17.3.- Autorizar el cambio de horario de varios monitores de barrios.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

18.- Solicitud de licencia de apertura de Clínica Hospital Costa de la Luz, expte. 23466/13.

Conceder la licencia de apertura solicitada.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

19.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 254.

Autorizar la referida transmisión.

20.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 224.

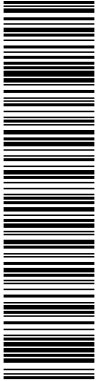
Autorizar la referida transmisión.

21.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 94.

Autorizar la referida transmisión.

22.- Solicitud de interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 132.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YFSI-HT01G-E0XCA Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016 a las 13:37:36 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 11/02/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 11/02/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245873 7YFSI-HT01G-E0XCA 7DAA31AEF7A50B84BD1431C3B32FE791D6B1391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

Autorizar la referida interrupción.

23.- Solicitud de activación de la licencia de taxi núm. 105.

Autorizar la puesta en funcionamiento de la referida licencia de taxi.

URGENCIAS.

24.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

25.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.
(documento firmado electrónicamente al margen).